



SUNAT

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 105-2014-IP/SUNAT**

**DECLARA CONSENTIDA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LAS
CONDICIONES DE LAS ACCIONES DE CONTROL EXTRAORDINARIAS EN EL
TRANSPORTE DE CARGA AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE
CHÁVEZ”**

Lima, 24 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

El Memorándum N° 423-2014-SUNAT/800013, el Memorándum N° 388-2014-SUNAT/800013 y el Memorándum N° 158-2014-SUNAT/800013 de la Coordinación Administrativa y Financiera; el Memorándum N° 512-2014-SUNAT/800014 y el Memorándum N° 363-2014-SUNAT/800014 d de la Coordinación de Proyectos de Inversión; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de agosto de 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso Especial N° 001-2013-OEI-SUNAT-UEIPS para la Ejecución de Obra del Proyecto “Mejoramiento de las Condiciones de las Acciones de Control Extraordinarias en el Transporte de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”, al Consorcio Pacífico, suscribiéndose el Contrato N° 24-2013-PE N° 001-2013-OEI-SUNAT-UEIPS con fecha 22 de agosto de 2013 por la suma de S/. 2'732,220.00 (dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos veinte con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido I.G.V.;

Que, durante el desarrollo del servicio, mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 015 y 018-2014-IP/SUNAT, se aprobaron las ampliaciones de plazo Nos. 1 y 2 por 13 y 37 días calendario, respectivamente; asimismo con Resolución Jefatural N° 018-2014-IP/SUNAT se aprobó el presupuesto adicional N° 1 y el deductivo vinculante N° 1, por los montos de S/. 292,281.18 (doscientos noventa y dos mil trescientos ochentiuno con 18/100 nuevos soles)

sin I.G.V. y S/. 207,194.17 (doscientos siete mil ciento noventa y cuatro con 17/100 nuevos soles) sin I.G.V.;

Que, mediante Carta N° 57-2014-CSAI del 3 de abril de 2014, el Consorcio Supervisor Aeropuerto Internacional comunica la culminación de la obra, en atención a lo señalado en el Asiento del Cuaderno de Obra N° 356 del 29 de marzo de 2014; con fecha 3 de junio de 2014 el Comité de Recepción designado por Resolución Jefatural N° 34-2014-IP/SUNAT procede a recibir la obra;

Que, mediante Carta N° 0187-2014-A&S-GG recibida el 30 de junio de 2014, el contratista remite la liquidación del contrato de ejecución de obra, la cual es observada por la Entidad con Carta N° 149-2014-SUNAT/800014 del 26 de agosto de 2014;

Que, con Carta N° 0222-2014-A&S-GG recibida el 10 de setiembre de 2014, el contratista manifiesta su conformidad con la liquidación practicada por la Entidad, por lo que conforme a los alcances del artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la liquidación elaborada por la Entidad ha quedado consentida;

Que, conforme consta del Memorándum N° 512-2014-SUNAT/800014, la Coordinación de Proyectos de Inversión aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra, para lo cual adjunta el respectivo cuadro resumen de dicha liquidación, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución; por su parte la Coordinación Administrativa y Financiera; mediante los documentos del visto manifiesta su conformidad respecto de la liquidación del contrato de ejecución de obra;

Que, la liquidación del contrato de obra aprobada ha determinado un saldo final a favor del contratista Consorcio Pacífico de S/. 53,698.58 (cincuenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 58/100 nuevos soles), conforme se detalla en los documentos del visto;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT y Resolución de Superintendencia N° 0222-2013/SUNAT, y en virtud de la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar consentida la liquidación del Contrato N° 024-2013-PE N° 001-2013-OEI-SUNAT-UEIPS para la Ejecución de Obra del Proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de las Acciones de Control Extraordinarias en el Transporte de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez"; de conformidad a los considerandos precedentes, y de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

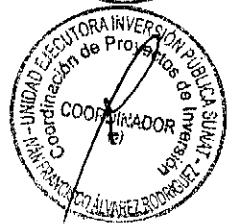
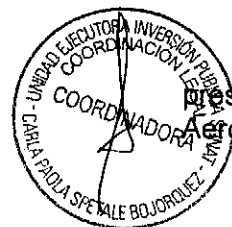
SEGUNDO: Aprobar el saldo por pagar a favor del Consorcio Pacífico por la suma de S/. 53,698.58 (cincuenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 58/100 nuevos soles), de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



TERCERO: Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera notifique la presente resolución al contratista Consorcio Pacifico y al supervisor Consorcio Supervisor Aeropuerto Internacional.

Regístrese y Comuníquese.

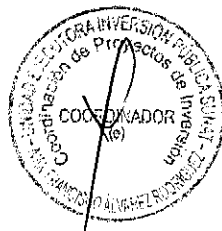
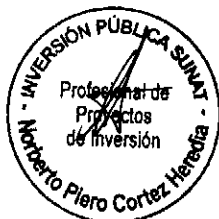
.....
MARIA ISABEL LECCA REANO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUMAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS ACCIONES DE CONTROL EXTRAORDINARIAS EN EL TRANSPORTE DE CARGA AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ
CONTRATISTA: CONSORCIO PACÍFICO R.L.: HAMILTON ESCUDERO ESCUDERO
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR AEROPUERTO INTERNACIONAL R.L.: JOSÉ FERNANDO FLORES ESCALANTE
Presupuesto contratado: 2,315,440.68 Sin IGV 2,732,220.00 Con IGV
Deductivo vinculado: 207,194.17 Sin IGV
Adicional: 292,381.18 Sin IGV
Fecha Valor Referencial: feb-13
Plazo de Ejecución: 150 días calendario **Inicio de Obra:** 11/09/2013
Ampliaciones Plazo : 50 días calendario **Término de Obra:** 29/03/2014

ÍTEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO
1.00	MONTO DE VALORIZACIÓN (SIN REAJUSTE)			
	OBRA PRINCIPAL:	2,105,355.15	2,108,092.61	-2,737.46
	ADICIONAL:	292,381.19	245,335.12	47,046.07
2.00	REAJUSTES			
	OBRA PRINCIPAL	75,653.28	98,766.88	-23,113.60
	ADICIONAL:	0.00	0.00	0.00
3.00	MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (1 + 2)	2,473,389.62	2,452,194.61	21,195.01
4.00	REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN			
	POR EL ADELANTO DIRECTO	-573.72	-25,458.03	24,884.31
	POR EL ADELANTO PARA MATERIALES	-492.89	-1,121.15	628.26
5.00	MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO (3 + 4)	2,472,323.01	2,425,615.43	46,707.58
6.00	ADELANTOS Y AMORTIZACIONES			
	ADELANTO EN EFECTIVO	463,088.14	463,088.14	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	926,176.27	926,176.27	0.00
	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO EN EFECTIVO	-463,088.14	-463,088.14	0.00
	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO PARA MATERIALES	-926,176.27	-926,176.27	0.00
7.00	OTROS			
	MAYORES GG. GG.	0.00	0.00	0.00
8.00	COSTO TOTAL DE OBRA SIN IGV (5 + 6 + 7)	2,472,323.01	2,425,615.43	46,707.58
9.00	COSTO TOTAL DE OBRA CON IGV	2,917,341.15	2,862,226.21	55,114.95
10.00	PENALIDADES CON IGV	-4,148.59	-2,732.22	-1,416.37
11.00	SALDO FINAL DE LA LIQUIDACIÓN CON IGV (9 + 10)			53,698.58



LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

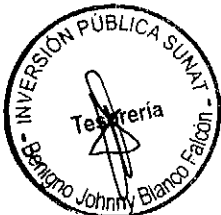
OBRA : Mejoramiento de las condiciones en el transporte de carga aerea Air Jorge Chavez
LUGAR : Callao

Contrato: N° 024-2013-PE N° 001-2013-OEI-SUNAT-UEIPS
Ejecución de Obra / A & S INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.

C/PAGO	SIAF	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	C/P
1129 al 1131	0768	29/08/2013	Adelanto Directo	546,444.00	F/. 001-411
1241 al 1245	0768	24/09/2013	Adelanto de Materiales	1,092,888.00	F/. 001-416
1363 al 1364	0768	24/10/2013	Pago de Valorización N° 01	65,048.23	F/. 001-420
1490 al 1491	0768	20/11/2013	Pago de Valorización N° 02	117,302.69	F/. 001-427
1617 al 1618	0768	23/12/2013	Pago de Valorización N° 03	144,617.44	F/. 001-458
062 al 063	0056	04/02/2014	Pago de Valorización N° 04	292,773.45	F/. 001-470
171 al 173	0056	26/02/2014	Pago de Valorización N° 05	84,097.42	F/. 001-473
240 al 241	0056	21/03/2014	Pago Adicional 01 Valorización N° 01	289,495.44	F/. 001-489
284 al 286	0056	27/03/2014	Pago de Valorización N° 06	37,502.02	F/. 001-490
415 al 416	0056	29/04/2014	Pago de Valorización N° 07	192,057.52	F/. 001-493
TOTAL PAGADO				2,862,226.21	

En el siguiente cuadro se detalla la PENALIDAD a los pagos realizados:

172	0056	26/02/2014	Pago de Valorización N° 05 Penalidad	1,366.11	F/. 001-473
285	0056	27/03/2014	Pago de Valorización N° 06 Penalidad	1,366.11	F/. 001-490
Total PENALIDAD Aplicada al Contratista				2,732.22	



[Signature]
Amanda Reátegui Napuri
Coordinadora Administrativa y Financiera (e)
INVERSIÓN PÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[Signature]
CPC. Diana Morocho Arellano
Especialista en Tesorería
INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT